RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 6338/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HENDATA SRL, CON RUC Nº 80112621-5, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ATAHUALPA AYALA GOMEZ, CON CI N°2.470.880, EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2021 CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS CONSTRUCCIONES ID Nº 398569.

Eusebio Ayala, 19 de Agosto de 2021

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma HENDATA SRL, CON RUC Nº 80112621-5; Y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva ofertas técnicas y económicas las empresas: Hendata SRL, CRLA Consultoría y Trabajos Geodésicos y Topográficos – Ing. Emiliano Aranda.

Que, la evaluación está basada en calidad y costo. En la Evaluación de calidad el ofertante deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (80 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre Nº 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes. El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la EVALUACIÓN COMBINADA, según los criterios de evaluación.

Que, en fecha 27 de Julio del corriente se llevó a cabo la evaluación de calidad de las empresas, arrojando el siguiente resultado: Hendata SRL 95 puntos, Trabajos Geodésicos y Topográficos del Ing. Emiliano Aranda 68,5 puntos y CRLA Consultoría 61 Puntos, de los cuales califico para pasar a la etapa de evaluación de precios la firma HENDATA SRL con 95 puntos obtenidos.

Que, en fecha 18 de Agosto del corriente se realizó la apertura de la oferta de precios. En la misma fecha el comité procede a realizar la evaluación de precios, arrojando el siguiente resultado en la evaluación combinada: Hendata SRL 96,2 puntos.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

R E S U E L V E:

ART. 1: ADJUDICAR a la firma **HENDATA SRL, con RUC Nº 80112621-5**, representado por el señor **ATAHUALPA AYALA GOMEZ, CON CIN° 2.470.880**, el llamado convocado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2021 CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS CONSTRUCCIONES ID Nº 398569**, por un monto de Gs. 390.000.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL
Walter Díaz Barboza
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

(guaraníes trescientos noventa millones); conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes.

ART.2: REMITIR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

ART.3: ELEVAR al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

ART. 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Carlos Antonio López y Cerro Corá

Eusebio Ayala – Paraguay

Telefax: 0514-215-735

Resolución N°1229/2021:

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HENDATA SRL CON RUC N° 80112621-5, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ATHAGUALPA AYALA GÓMEZ CON CIN° 2470880, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 01/2021 CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ANÁLISIS ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS CONSTRUCCIONES ID N° 398569;

VISTO:

La Resolución por la cual la Intendencia autoriza el llamado a licitación por concurso de ofertas N°01/2021. Y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acta de recepción y apertura de sobre ofertas.

Que, analizada la propuesta presentada referente a capacidad técnica, aspectos legales y las garantías establecidas solicitadas en el pliego de bases y condiciones y la oferta comercial; la comisión evaluadora de ofertas recomienda la UOC la adjudicación del llamado de referencia a la Firma Hendata SRL con Ruc N° 80112621-5, representado por el Señor Athagualpa Ayala Gómez con CIN° 2470880, el llamado a licitación por concurso de oferta (LCO) N° 01/2021 Consultoría para la revisión análisis actualización de registros del Departamento de Catastro de la Municipalidad mediante la implementación de un sistema de actualización de los registros de las construcciones ID N° 398569;

Por ser la más ventajosa para los intereses de la institución y reunir los requisitos establecidos en la Ley.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar a la Firma Hendata SRL con Ruc N° 80112621-5, representado por el Señor Athagualpa Ayala Gómez con CIN° 2470880, el llamado a licitación por concurso de oferta (LCO) N° 01/2021 Consultoría para la revisión análisis actualización de registros del Departamento de Catastro de la Municipalidad mediante la implementación de un sistema de actualización de los registros de las construcciones ID N° 398569;

Art. 2º.- Solicitar que se incluya todas las actualizaciones en la base de datos catastrales hechas a la Institución Municipal de la Ciudad de Eusebio Ayala por La Empresa Hendata SRL, sean remitidas a los Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda, para que todas las bases de datos puedan ser aprobadas e incorporación en el Sistema Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda.

Art.:3 Autorizar al Ejecutivo a proceder al pago a la empresa adjudicada conforme lo establecido en el PAC.

Art.4º.- Téngase por resolución, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 3 DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2021 ACTA 240/2021

Abg. Luis Riquelme
Secretario

LUIS RIQUELME DUARTE
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.092

JUNTA MUNICIPAL DE EUSEBIO AYALA · PARAGUAY ·

Carlos R. Medina. M.
Presidente